



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO  
EJECUTANTE: RUBY ESPERANZA GALEANO ROJAS  
EJECUTADO: SOCIEDAD PEDRO GÓMEZ y CIA S.A.  
RADICACIÓN: 2018-00090

Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

El señor ORLANDO CORTES BARRERA en su calidad de Representante Legal – promotor de la sociedad PEDRO GÓMEZ y CIA S.A.S a través de memorial que antecede solicita a esta judicatura que se ponga a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el asunto de la referencia toda vez que en dicha entidad se encuentra en curso el proceso de reorganización empresarial de la sociedad que representa.

Analizando la petición del memorialista es viable pero previo acceder a ella, debe requerirse a la parte interesada para que aporte la copia del auto del cinco (05) de marzo de 2020 por el cual se admitió a la sociedad PEDRO GÓMEZ y CIA S.A.S en el trámite de reorganización empresarial, es de recalcar que si bien en el memorial se menciona que se adjunta tal actuación, ello riñe con la realidad pues no lo hizo de tal manera; de la misma manera deberá suministrar el correo electrónico de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES dispuesto para recibir los procesos que integrarán el trámite de reorganización, a efectos de proceder de conformidad con lo pedido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario

Oficio: 0851  
LJBM.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

Oficio 0851

Valledupar, catorce (14) de junio de 2018

Doctor  
CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES  
Juez Primero Civil del Circuito  
Riohacha Juzgado 1 Calle 7 No.15-58 P-3  
Rioacha – La Guajira.

Ref: REMISIÓN DE PROCESO PARA SER INCORPORADO EN TRÁMITE DE  
REORGANIZACIÓN DEL DEUDOR JAIME ARTURO VARGAS  
ESPINOSA Rad 2017-00248.

Reciba un cordial saludo:

A través de la presente me permito informarle que a la fecha se dictó una providencia dentro el proceso Ejecutivo seguido por BETTY DEL CARMEN LEÓN MACHADO contra JAIME ARTURO VARGAS ESPINOZA identificado con el radicado N° 2017-00248, que a su tenor reza: *“El señor JAIME ARTURO VARGAS ESPINOZA a través de memorial que antecede solicita a esta judicatura que se ponga a disposición del Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha La Guajira el asunto de la referencia toda vez que en dicha agencia judicial se encuentra en trámite un proceso de Reorganización Empresarial en el que figura como actor el petente y que se encuentra distinguido con el radicado 2014-00100-00 El despacho por ser procedente accede a lo deprecado por el memorialista y en consecuencia atendiendo lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, ordena la remisión del expediente objeto de escrutinio por parte de esta célula judicial al Juzgado Primero Civil del Circuito de Riohacha La Guajira a efectos de que se incorpore al trámite de reorganización empresarial que allí se adelanta por el aquí ejecutado JAIME ARTURO VARGAS ESPINOSA.” CÚMPLASE. Fdo. DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA. Juez.*

Agradezco proceda de conformidad.

De usted, atentamente,

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ  
Secretario

LJBM.

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e767b95794c6fd4050461cf5612b449716dd699fe2a027d91884adc23bc512d4**  
Documento generado en 31/07/2020 10:57:24 a.m.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a la partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA**  
Secretaria